

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-37
		Versión: 03
	ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DE CONTRATO	Fecha: 10/12/2025

CONTRATO No: 017 DE 2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON NEGOCIACIÓN COLECTIVA, PRESTACIONES SOCIALES Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$28.080.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES.

CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.

CONTRATISTA: ELIANNE EMA FORERO PEREZ.

FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2026

En Montería a los seis (06) días del mes de agosto del 2026, entre los suscritos a saber: la Doctora **MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.067.897.844, expedida en Montería, como Secretaria General encargada, quien para los efectos del presente contrato obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS**, ente Corporativo de carácter público, creado mediante Ley 13 de 1973, regulado por la Ley 99 de 1993, en adelante **LA CVS**, por una parte y por la otra **ELIANNE EMA FORERO PEREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 57.441.501 expedida en Santa Marta, en calidad de **CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION BILATERAL**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA: Que la **CVS** y **ELIANNE EMA FORERO PEREZ**, suscribieron el día 20 de enero de 2026, contrato de prestación de servicios profesionales No 017 de 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON NEGOCIACIÓN COLECTIVA, PRESTACIONES SOCIALES Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE –**

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-37
		Versión: 03
	ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DE CONTRATO	Fecha: 10/12/2025

CVS, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$28.080.000)** y un plazo de ejecución de **NUEVE (09) MESES**.

SEGUNDA: Que mediante oficio de fecha 05 de agosto de 2026 radicado en CVS bajo el No 20261109215, la contratista **ELIANNE EMA FORERO PEREZ**, identificada con la CC No 57.441.501 expedida en Santa Marta, presenta solicitud de terminación bilateral de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 017 de 2026.

TERCERA: Que recibida y estudiada la solicitud, la CVS encontró meritos para aceptar la solicitud de terminación de mutuo acuerdo del contrato en referencia, de conformidad con la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del contrato y con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, las partes han acordado de común acuerdo dar por terminado el contrato en referencia.

Conforme a lo anterior,

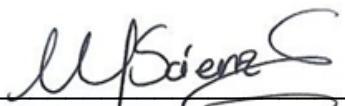
ACUERDAN

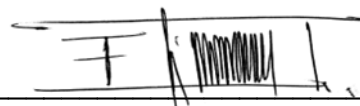
PRIMERO: Dar por terminado de común acuerdo el Prestación de Servicios Profesionales No 017 de 2026 de fecha 20 de enero de 2026, suscrito entre la **CVS** y **ELIANNE EMA FORERO PEREZ**, identificada con la CC No 57.441.501 expedida en Santa Marta, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON NEGOCIACIÓN COLECTIVA, PRESTACIONES SOCIALES Y SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS**, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$28.080.000)** y un plazo de ejecución de **NUEVE (09) MESES**

SEGUNDO: Que el contrato en referencia se entiende terminado de común acuerdo, con la presente acta de terminación bilateral.

TERCERO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no requiere liquidación.

Para constancia, se firma en Montería a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.


MARIA ANGELICA SAENZ ESPINOSA
 Secretaria General (e) CVS


ELIANNE EMA FORERO PEREZ
 Contratista